

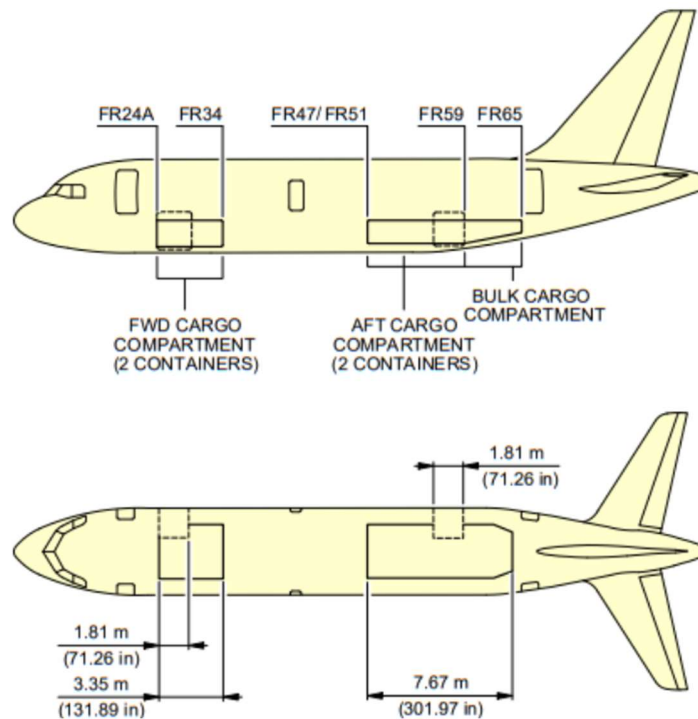
## Dimensiones y otras características relevantes de las bodegas de carga de las aeronaves que opera Volaris.

Para los efectos del presente documento, Volaris significa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V., Vuela Aviación, S.A. y Vuela El Salvador, S.A.

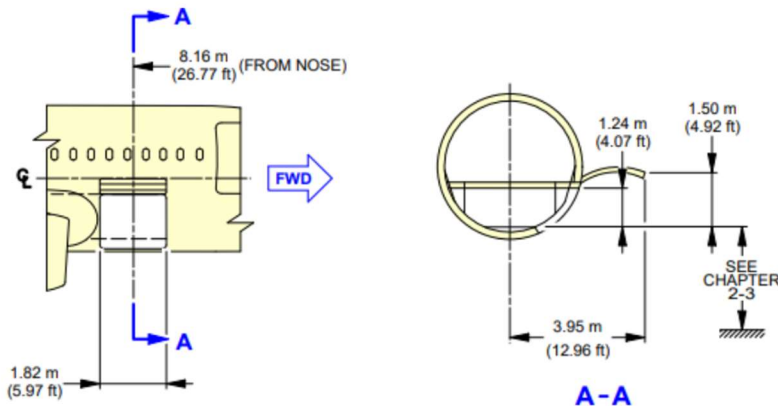
Objetivo: Encuentra aquí las dimensiones y espacios libres de las bodegas de carga de las aeronaves operadas por Volaris, así como el equipaje permitido para que tengas información sobre la capacidad y limitaciones en el transporte de tus dispositivos de asistencia. Este documento es para cumplir con las regulaciones del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT) en vuelos hacia y desde los Estados Unidos.

### Dimensiones y espacios libres de los compartimentos de carga del Volaris

#### A319

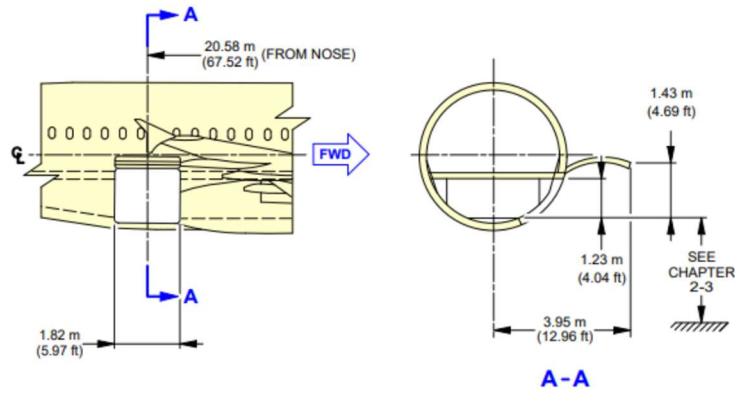


#### Puertas de carga FWD

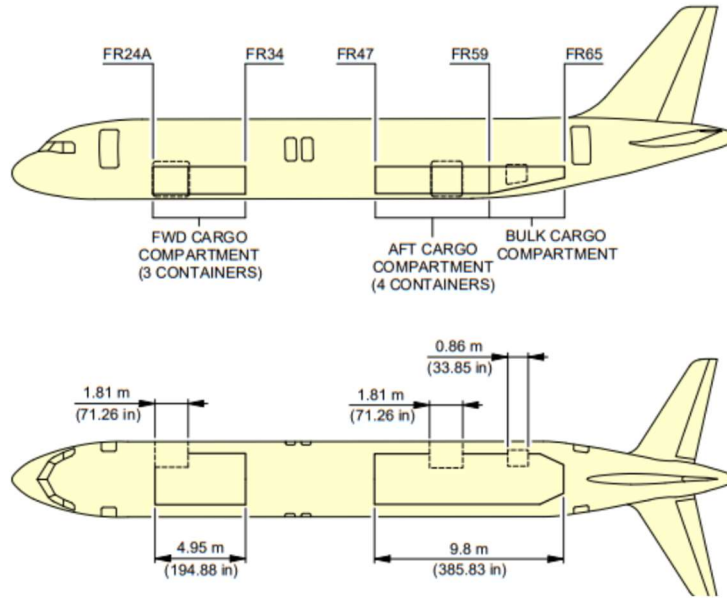


Todos los derechos reservados a Volaris, incluidos textos e imágenes. Prohibida la reproducción total o parcial para fines distintos de los indicados.

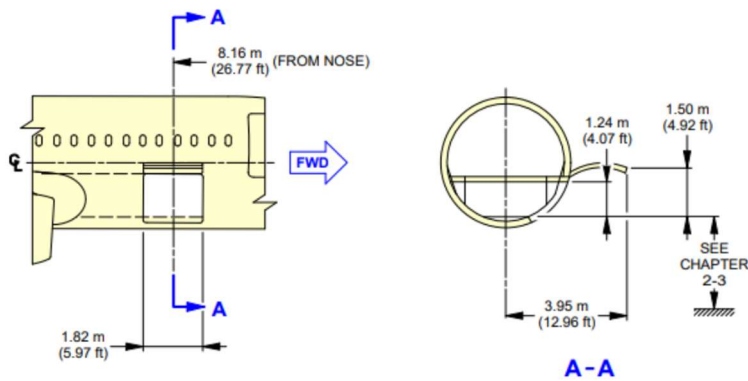
## Puerta de carga AFT



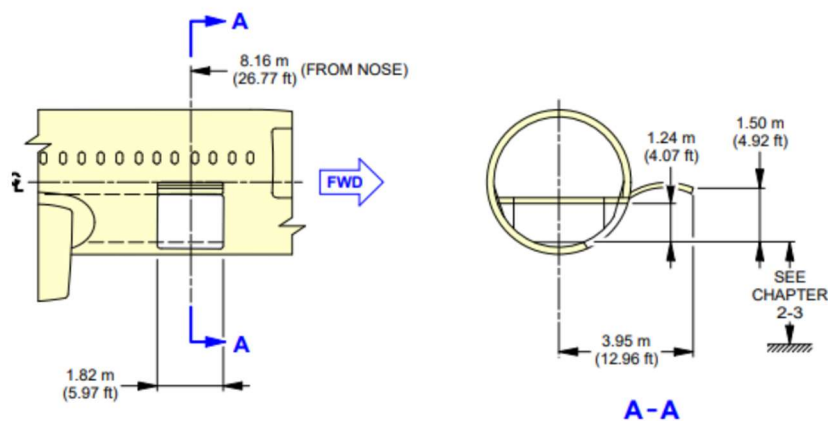
## A320 GENERAL A320CEO/NEO



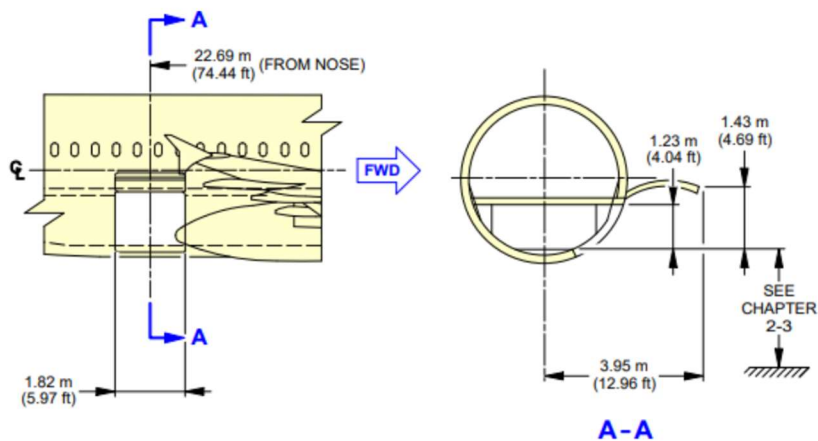
## PUERTA DE CARGA DELANTERA A320CEO



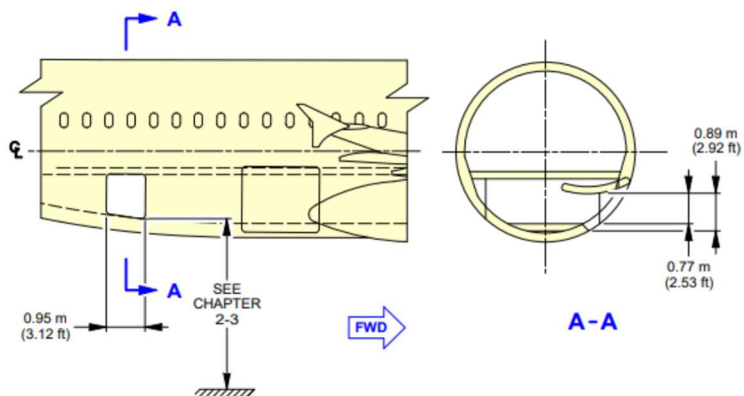
## PUERTA DE CARGA FWD A320NEO



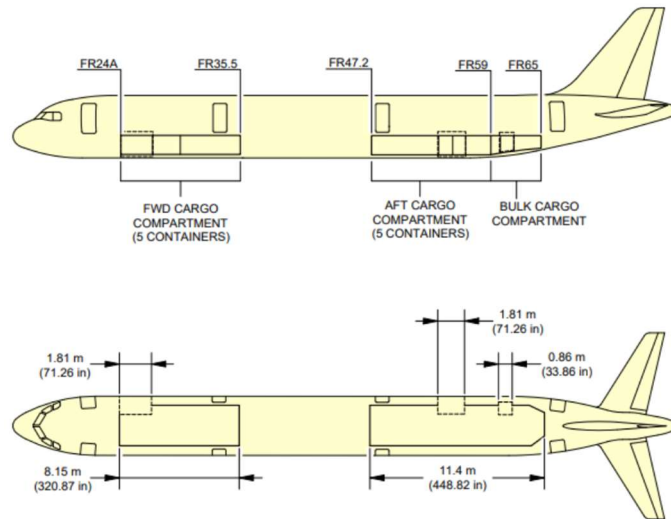
## PUERTA DE CARGA DE POPA A320CEO/NEO



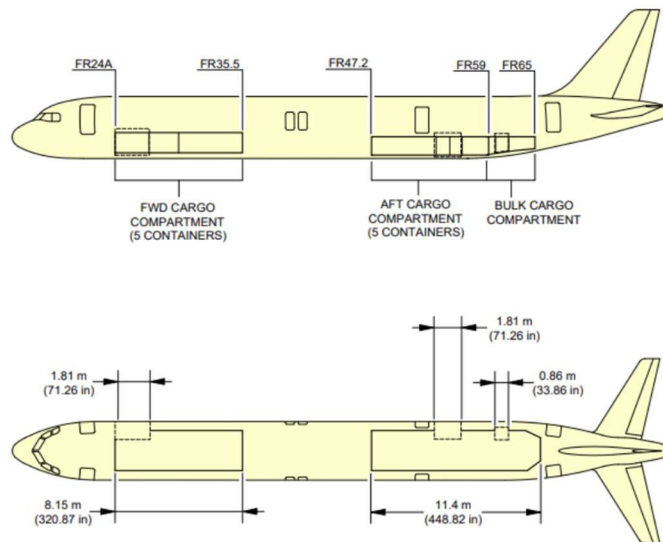
## PUERTA DE CARGA A GRANEL A320CEO/NEO



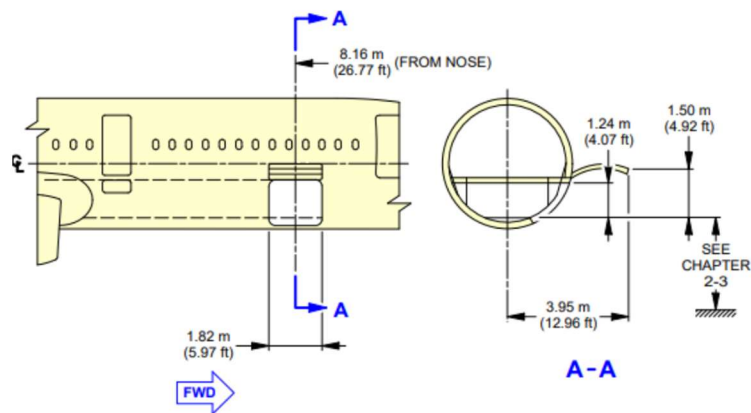
## A321 GENERAL A321CEO/NEO



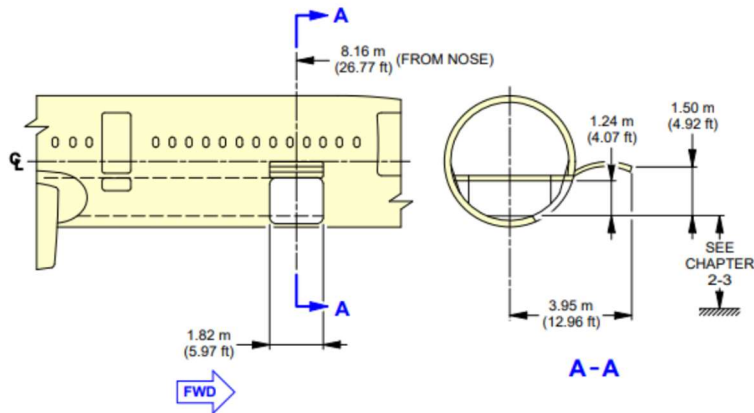
## GENERAL A321NX



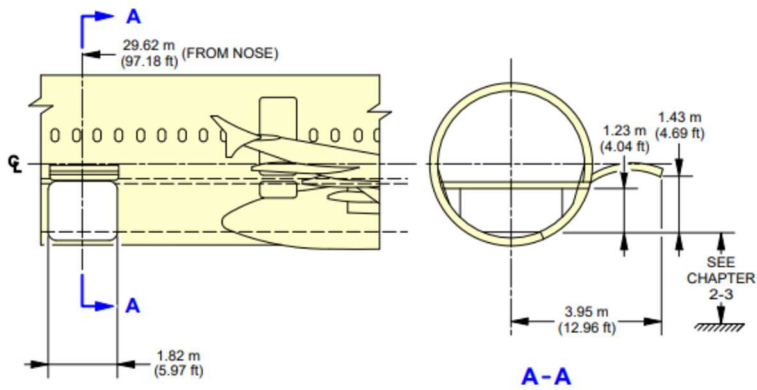
## PUERTA DE CARGA DELANTERA A321CEO



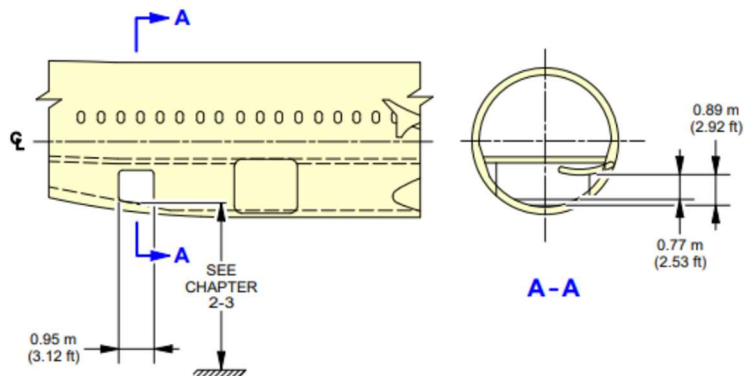
## PUERTA DE CARGA DELANTERA A321 NEO/NX



## PUERTA DE CARGA DE POPA A321CEO/NEO/NX



## PUERTA DE CARGA A GRANEL A321CEO/NEO/NX



### Equipaje de pasajeros permitido en los compartimentos de carga de Volaris.

El transporte de los equipajes listados a continuación está sujeto a tarifas (excepto los dispositivos de asistencia) y condiciones que se dan a conocer al cliente en el sitio web oficial de Volaris.

- Artículos personales necesarios para el uso, comodidad o conveniencia del pasajero durante su viaje; siempre y cuando no exceda los límites establecidos por Volaris
- Los siguientes artículos deportivos que no excedan un peso máximo de 45Kg:
  - Equipos de wind surfing, estuche de palos de Golf, equipo de Golf, tablas de Surf, cañas de pescar, arpones y armas submarinas, armas de fuego deportivas, municiones (máximo 5Kg por pasajero), bolsas de dormir, raquetas de tenis, tiendas de campaña, bicicletas, bolas de boliche, equipo de futbol americano, patinetas o scooter no motorizados, balones de uso deportivo inflados o sin aire, esquís, esquís acuáticos, equipos de buceo (tanque de buceo vacío).
- Coches para bebé sin baterías.
- Asientos de bebé para automóvil.
- Andaderas para bebé.
- Sillas de ruedas, camillas, andaderas, muletas.
- Instrumentos musicales: Guitarras eléctricas y acústicas, baterías electrónicas y acústicas, tambores, trompetas, etc.
- Neumáticos.
- Neumáticos desinflados montados en un rin.
- Máquinas de diálisis.
- Animales domésticos (perros y gatos), excepto razas potencialmente peligrosas.
- Animales domésticos (perros y gatos), razas braquicéfalas, bajo la responsabilidad del pasajero.
- Armas de fuego.
- Municiones (máximo 5Kg por pasajero).
- Productos Perecederos contenidos en un embalaje adecuado para el producto, que evite fugas o derrames de líquidos y no propague malos olores, excepto en vuelos hacia y desde US.
- Flores y plantas, frutas y vegetales, carnes, mariscos y productos del mar, artículos comestibles, productos lácteos, sueros.
- Artículos frágiles.
- Equipaje sobredimensionado
- Dispositivos de ayudas a la movilidad que no excedan las siguientes dimensiones y peso máximos: Largo: 1.30 metros, Ancho: 0.80 metros, Alto: 1.00 metros, Peso: 60 kg, accionados por los siguientes tipos de baterías:
  - Baterías húmedas no derramables que cumplan con la disposición especial A67.
  - Baterías secas (alcalí-manganeso, cinc-carbono y níquel-cadmio) que cumplan con la disposición especial A123.
  - Baterías de níquel metal hidruro que cumplan con la disposición especial A199.
  - Baterías de litio que cumplan con las pruebas UN 38.3. [Consulte los requisitos completos aquí](#)

El transporte de equipaje se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual General de Operaciones (MGO) y sus manuales complementarios, tales como: Manual de Operaciones Terrestres (MOT), Manual de Operaciones de Carga (MOC) y el Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita (PSPAIL), los cuales están aprobados por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de México, así como las leyes aplicables de los países de origen y destino operados por Volaris.